

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2019-3203** *Notificación de sentencia 132/2019 en procedimiento ordinario 141/2018.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 0000141/2018 a instancia de JOSEFA QUIJANO GONZÁLEZ frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y EUROGEST DE COMERCIO EXTERIOR, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 21 de marzo de 2019, del tenor literal siguiente:

### FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Josefa Quijano González frente a la empresa EUROGEST DE COMERCIO EXTERIOR, S.L, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 7.608,70 euros, que devengará el 10% de interés de demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número 5071 0000 00 014118, el importe de la condena, más otra cantidad de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a EUROGEST DE COMERCIO EXTERIOR, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de marzo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2019/3203